



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE TACNA - PERU

## BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

### CONVOCATORIA DE PROCESO CAS N° 0056-2020 - MPJB

#### I. GENERALIDADES.

##### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

##### ITEM 1

- **01 Auxiliar de campo M-V (conductor)** para realizar labores en la Actividad: "Encauzamiento en Tramos Críticos del Rio de Locumba, Puente Camiara y Puente Viejo en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

##### 2. UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ref.:

INFORME N° 0563-2020-GDTI-GM-A/MPJB

INFORME N° 0406-2020-OPP-GM/MPJB

##### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

##### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440-2018.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020.
- Decreto de Urgencia N° 008-2020 Emergencia sanitaria
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

#### II. PERFIL DEL PUESTO

Cuadro N° 01

	Ítem 01 Auxiliar de campo M-V
Requisitos a presentar	a) Curriculum Vitae Documentado. b) Contar con RUC (Activo). c) Copia Simple de DNI (Vigente). d) Numero de celular actual. e) Correo electrónico actual. f) Régimen pensionario actual g) Contar con licencia de conducir vigente Clase A- Categoría IIB
Experiencia	01 año de experiencia laboral
Competencias	Sentido de responsabilidad. Capacidad de trabajo bajo presión.
Grado académico, formación académica	Sin formación.
Cursos o estudios de especialización	Deseable acreditar capacitaciones para el puesto.
Conocimientos para el puesto	Experiencia en las funciones a realizar.

#### III. CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

##### 3.1. Principales Funciones a desarrollar:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

TACNA - PERU

## ITEM 01

### 01 Auxiliar de campo M-V (conductor)

- Realizar el traslado y movilización de materiales concernientes a la actividad.
- Atender la limpieza, chequeo diario de kilometraje, combustible, aceite, llantas, etc. Así como el mantenimiento técnico del vehículo asignado para su operatividad.
- Informar, advertir y cautelar la documentación concerniente al vehículo se encuentre actualizada y de acuerdo a la normatividad vigente.
- Otras funciones que designe el jefe inmediato.

## IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Duración del Contrato	Inicio: 08 de junio del 2020 Termino: 06 de agosto del 2020
Remuneración Mensual:	ÍTEM 01 S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Cuadro N°1

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>1 APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
1.1 Aprobación de las bases de la convocatoria	22 de junio del 2020	Comisión Evaluadora
1.2 Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 23 junio al 05 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
<b>2 CONVOCATORIA</b>		
2.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 01 al 05 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
2.2 Inscripción virtual en la plataforma de convocatorias de personal-link <a href="#">postula.aquí</a> de la institución en las fechas indicadas en el cronograma.	06 de julio del 2020 Hora: <b>8:00 am a 14:00 pm</b> (Los documentos que se presenten fuera de este horario no serán tomados en consideración)	Comisión Evaluadora
<b>3 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
3.1 Evaluación del cumplimiento de formalidades	06 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
3.2 Evaluación de la hoja de vida	06 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
3.3 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	06 de julio del 2020 7:00 pm	Comisión Evaluadora
3.4 Para la entrevista deberá ingresar a convocatorias de personal - link <a href="#">entrevista virtual</a>	07 de julio del 2020 14:10pm	Comisión Evaluadora
3.5 Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	07 de julio del 2020 7:00 pm	Comisión Evaluadora
<b>4 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>		
4.1 Suscripción del Contrato	08 de julio del 2020	SGRH
4.2 Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
4.3 Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de recursos humanos)	08 de julio del 2020	MPJB



La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

### 5.1. De la selección y declaración de los ganadores

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio.

#### Factores de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

Cuadro 01

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60%</b>	<b>45</b>	<b>60</b>
a. Formación profesional	20%	15	20
b. Cursos o estudios de capacitación	20%	15	20
c. Experiencia	20%	15	20
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40%</b>	<b>25</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

#### Evaluación de formalidades

Los postulantes deberán presentar, al momento de la postulación según la fecha que consta en el cronograma, su hoja de vida acompañando la documentación que acredite la información contenida en el mismo (copias simples), **la que se presentará firmada, foliada, en folder manila.**

#### Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

#### Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal, deberán apersonarse a la Sub. Gerencia de recursos humanos, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, esta etapa pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

#### De las bonificaciones

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

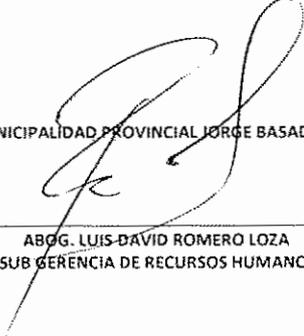
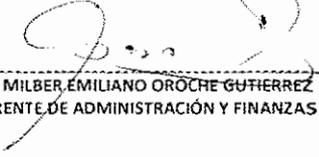
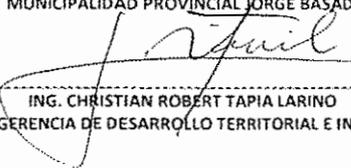


**Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Curriculum Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  ABOG. LUIS-DAVID ROMERO LOZA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  ING. MILBER, EMILIANO OROCHE GUTIERREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  ING. CHRISTIAN ROBERT TAPIA LARINO (e) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAEST.	